

Fessler, Daniel. *Cárcel y reformatorio. La construcción de un sistema penitenciario moderno en Uruguay*. Montevideo: Fundación de Cultura Universitaria, 2025, 261 pp.

En la sociedad uruguaya actual, las cárceles son lugares donde un importante número de jóvenes pertenecientes a los estratos socioeconómicos más bajos pasa parte de su vida. Para miles de menores de treinta años, el pasaje de la vida adolescente a la adulta o los procesos de socialización se desarrollan dentro de establecimientos penitenciarios, con lógicas de violencia y vulnerabilidad que se reproducen fuera de los lugares de encierro —alcanza con pensar en la visibilidad que adquirió en los últimos dos años la población en situación de calle, compuesta mayoritariamente por expresidiarios—. Carentes de higiene, con problemas severos en el trato humanitario, escasas de recursos, con la convivencia de detenidos que presentan distintos grados de peligrosidad, edades o hábitos, las cárceles uruguayas viven en permanente cuestionamiento por parte de actores políticos y organizaciones sociales.

El último libro de Daniel Fessler es un trabajo historiográfico, elaborado por un historiador académico. Sin embargo, la vigencia del problema penitenciario lleva a que el texto nos ayude a pensar problemas actuales a la luz de discusiones y decisiones pasadas. El texto continúa los trabajos previos del autor en una especie de trilogía que, junto a *Derecho penal y castigo en Uruguay (1878-1907)* y *Delito y castigo en Uruguay (1907-1934)*, han posicionado a Fessler como la principal referencia uruguaya para estudiar históricamente las instituciones de control.

Hace una década, la vida penitenciaria —salvo para la prisión política— o la vinculación entre pena-castigo y justicia estaban prácticamente ausentes de la labor historiográfica —salvo los trabajos pioneros de Carlos Ferrés o más recientes de Pablo Fucé, por ejemplo—. Las investigaciones de Fessler abrieron un campo y permitieron que otros historiadores e historiadoras comenzaran a investigar las etapas de la política penitenciaria.

Cárcel y reformatorio se compone de siete capítulos. En el primero, Fessler historia los

sucesivos proyectos que surgieron con la vida independiente del territorio del actual Uruguay. El autor presenta un *racconto* de iniciativas al tiempo que toma en cuenta los modelos de referencia —en especial en Estados Unidos y Europa— que buscaron construir una penitenciaría moderna para una nación que buscaba demostrar su avance civilizatorio. La forma de castigar, de reformar a los delincuentes y de hacer de ellos ciudadanos «útiles» —es decir, productivos— expresaba, según las élites del período, el grado de avance moral y social del país. Como bien advierte Fessler, el sistema carcelario formaba parte de una lógica evolutiva, según la cual cada institución superaría a la anterior y mejoraría las condiciones de los presos y, por ende, de la joven nación.

Esta relación con la modernidad punitiva y correccional se trata en el segundo capítulo, en el que se da cuenta del proceso de creación y construcción de la cárcel correccional y penitenciaria, inaugurada en 1888. Rápidamente, el modelo radial de la nueva prisión quedó obsoleto ante la dificultad de controlar una población en aumento. En paralelo, el flamante Consejo Penitenciario comenzó a pensar alternativas que iban desde plazas en otros establecimientos, trabajos forzados o la posibilidad de construir una nueva cárcel, que a la vez planteaba el problema sobre qué hacer con niños y mujeres. Esta etapa marcó el fin del ideal regenerativo, es decir, de la prisión funcional a la reinserción de la población.

De la necesidad de una reforma trata el tercer capítulo, en el que Fessler toma como referencia los debates parlamentarios y en la prensa sobre el estado de las instituciones penitenciarias, con problemas que podríamos encontrar también en hospitales o escuelas. Es decir, el proceso de formación estatal implicó que cualquier política de centralización —fuera sanitaria, educativa o penal— navevara entre los escasos recursos fiscales y el sostenido crecimiento de la población interna y de las funciones estatales. La necesidad de reforma penal estuvo

marcada por el malestar *fin de siècle* que provocó el aumento del delito, del que se responsabilizaba a los inmigrantes. Paradojalmente, esa sociedad que manifestó su malestar reclamó más plazas en las prisiones que —nueva paradoja— eran denunciadas como escuelas del crimen, dadas las pésimas condiciones habitacionales. Sobre el dilema carcelario tomaron postura no solo las autoridades, sino también los presos a través de prácticas de resistencia, como motines o huelgas de hambre.

El problema de cómo construir un nuevo edificio y aislar a hombres de mujeres y niños se trata en el cuarto capítulo. A comienzos del siglo XX —y en especial luego de la reforma penitenciaria de 1902— cobró fuerza la necesidad de una nueva prisión femenina ubicada en la zona montevideana de Punta Carretas. El quinto capítulo retoma la proyectada cárcel femenina y las propuestas de convertirla en una nueva prisión para hombres. Punta Carretas estuvo acompañada de un segundo impulso de modernización penal, con una propuesta de reforma penitenciaria y la sanción del Código Penal en 1934. Esta etapa, que Fessler llama de «cárcel hospitalaria», se trata en el capítulo sexto. Es interesante cómo, de nuevo, la transformación de los reclusos de delincuentes a hombres «sanos» y «productivos» impregnaba las discusiones inaugurales de los establecimientos, pero rápidamente quedaba en entredicho por la falta de presupuesto y las dificultades para controlar a los internos. Estos problemas afectaron a la cárcel de mujeres y también al reformatorio de niños abandonados y delincuentes, que se trata en el último capítulo del libro.

En suma, *Cárcel y reformatorio* es un trabajo muy importante y debería ser un paso más para que Fessler se comprometa en la concreción de una historia penitenciaria de largo alcance, que

podría llegar hasta el tiempo presente. En esa dirección ya avanzó en un muy recomendable artículo escrito en coautoría con Sofía Pi y publicado en 2019. A la vez, es un trabajo de rigor documental enorme, con la exploración de fondos conocidos y otros que hasta entonces no habían sido utilizados. La investigación maneja muy bien la tensión entre la idea de reforma/modernización, y cierta desiderata sobre lo que nunca se logró o pronto dejó de funcionar. El abordaje de los problemas de los establecimientos de castigo —de hombres, mujeres y niños/adolescentes— se torna un tanto reiterativo, pero expresa muy bien que las dificultades de funcionamiento fueron comunes a todos los proyectos estatales. Seguramente, si el libro no se cortara en la década de 1930 y llegara hasta el presente, encontraríamos muchos de esos mismos problemas que siguen afectando a las grandes cárceles uruguayas. Pensar estas cuestiones no puede ser trivial, cualquier reforma se debe mover entre la urgencia de las soluciones y las miradas a largo plazo, contemplando el adentro y el afuera de las cárceles. «Dejad aquí toda esperanza» es la frase que inmortalizó Dante Alighieri en la puerta del infierno y se podría aplicar a quienes son encarcelados en Uruguay —o en la mayoría de las prisiones del continente americano—. Pero esa misma expresión de abandonar la esperanza también les cabe a quienes salen de cualquier establecimiento penitenciario y quedan librados a la intemperie —real y figurada—, a la llamada puerta giratoria que los condena nuevamente a la prisión y a la vulneración permanente de derechos.

Nicolás Duffau
Facultad de Humanidades y Ciencias de
la Educación,
Universidad de la República, Uruguay